I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001955 /2011

Cerrillos, 12 OCT. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5926/2011; fotocopia de la Resolución Exenta N°1806 de fecha 28 de septiembre de 2011, de la Intendenta Región Metropolitana de Santiago; el Decreto Exento Nº202/1149/2010; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1149/2010, se aprobó el **Convenio Mandato** de fecha 20 de abril de 2010, suscrito con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, mediante el cual el Gobierno Regional encomendó en forma completa e irrevocable a esta Municipalidad, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN ESTADIO BENITO JUÁREZ DE CERRILLOS ", Código BIP Nº 30063869-0.**

Que, mediante Resolución Exenta N°1806 de 2011, la Intendencia Región Metropolitana de Santiago, aprobó la modificación del Convenio antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Modificación del Convenio Mandato,** de fecha 28 de septiembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, representado por su Intendenta doña Cecilia Pérez Jara y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual se acuerda modificar el Convenio original sancionado mediante Decreto Exento N°202/1149/2010, en los siguientes términos:

1.1. En su cláusula Tercera, letra a), debido a un aumento de presupuesto, aprobado por el Ministerio de Planificación y por el Consejo Regional Metropolitano, mediante Acuerdo N°202 adoptado en Sesión Ordinaria N°15, de 3 de agosto de 2011, quedando como sigue:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público), Código BIP N°30063869-0, según el cuadro de inversión siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001955 /2011

FUENTE	ASIGNACIÓN	COSTO TOTAL / M$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES /004	1.465.753
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS / 001	266
TOTAL		1.466.019

2. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el convenio y decreto originales.

3. La Modificación del Convenio Mandato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Intendencia R.M.
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Secplan
Pagina Web

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 28 de septiembre de 2011, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendenta y Órgano Ejecutivo, doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera Nº 46, de esta ciudad y la **I. Municipalidad de Cerrillos**, en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Alcalde, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de la misma comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 20 de abril de 2010, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto en su etapa de diseño, denominado **"CONSTRUCCIÓN ESTADIO BENITO JUÁREZ DE CERRILLOS", Código BIP Nº 30063869-0.**

Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta Nº 948, de 2010, de la Autoridad Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar la cláusula tercera, letra a), del convenio citado precedentemente, debido a un aumento de presupuesto, aprobado por el Ministerio de Planificación y por el Consejo Regional Metropolitano, mediante Acuerdo Nº 202 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 15, de 3 de agosto de 2011, quedando como sigue:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público), **Código BIP Nº 30063869-0,** según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACION	COSTO TOTAL/M$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES /004	1.465.753
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS /001	266
TOTAL		1.466.019

TERCERO: En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO DEPARTAMENTO JURIDICO REGION METROPOLITANA

1137007

Personerías:

La personería de la Intendenta para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 591, de 22 de julio 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA PEREZ JARA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PUM/RAH/COA/PSM/REP/ADS/ads-204